

Ley Nº 16.800

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS A LA FRAGATA MONTEVIDEO Y AL BUQUE COMANDANTE PEDRO CAMPBELL, A EFECTOS DE REALIZAR EL VIAJE DE FIN DE CURSOS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales de la Fragata ROU "Montevideo" y del ROU "Comandante Pedro Campbell" con sus respectivas tripulaciones y alumnos de la Escuela Naval, a los efectos de realizar el viaje de fin de cursos, visitando puertos de la República Argentina y de la República Federativa del Brasil, entre los días 7 y 23 de diciembre de 1996.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 20 de noviembre de 1996.

JORGE MACHIÑENA, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 3 de diciembre de 1996.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. DIDIER OPERTTI. ALVARO RAMOS.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.